

**RECURSO DE REVISIÓN: NEGATIVA
FICTA**

RECURRENTE: (...).

SUJETO OBLIGADO: H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
DURANGO POR CONDUCTO DE SU
UNIDAD DE TRANSPARENCIA E
INFORMACIÓN MUNICIPAL (U.T.I.M.).

EXPEDIENTE: RR/035/12

COMISIONADO PONENTE: MTRO.
ALEJANDRO GAITÁN MANUEL.

Victoria de Durango, Dgo., a veinticinco de junio de dos mil doce.-----

VISTO el oficio sin número de veintiuno de junio de dos mil doce y recibido en esta Comisión de manera directa en la misma fecha mediante el cual el Coordinador de la Unidad de Transparencia e Información Municipal del H. Ayuntamiento de Durango, ofreció contestación al recurso de revisión que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º párrafo segundo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º párrafo cuarto, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, 1º, 63, 67 fracciones I, IV, V, 74, 75, fracción XI y último párrafo, 80 fracciones I y II, 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **SE ACUERDA:** -----

I. SE TIENE al Coordinador de la Unidad de Transparencia e Información Municipal del H. Ayuntamiento de Durango, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante el proveído de fecha quince de junio del presente año recaído en el expediente al rubro citado y notificado de manera directa el día dieciocho del mismo

mes y año a través del oficio identificado con las siglas **CETAIP/615/12**, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento contenido. - - - - -

II. AGRÉGUESE a los autos del expediente en el que se actúa, los documentos allegados por el Coordinador de la Unidad de Transparencia e Información Municipal del H. Ayuntamiento de Durango. - - - - -

III. Ahora bien, para la procedencia del recurso de revisión por la causal de negativa ficta como lo es en el caso que nos ocupa, deben considerarse los siguientes tres elementos: - - - - -

1. Que exista una solicitud ante el sujeto obligado quien tiene la información requerida por el solicitante.
2. Que el sujeto obligado recaiga en el silencio (falta de contestación a la solicitud), y
3. Que el silencio se prolongue por un plazo que exceda más de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud y/o cuando el silencio se prolongue por un plazo que exceda más de veinticinco días hábiles, en el caso que exista el uso de la prorroga excepcional.

Entonces, se actualiza la negativa ficta según el artículo 75 párrafo segundo en relación con el artículo 89 ambos preceptos legales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, cuando dentro de los plazos establecidos en dicha Ley, el sujeto obligado directo no de respuesta a una solicitud de acceso a la información; para este supuesto, esta Comisión debe dar vista al sujeto obligado a través de su Unidad de Enlace respectiva, para que en un plazo no mayor de tres días: - - - - -

1º Acredite haber respondido en tiempo y forma la solicitud, o bien, - - - - -

2º Dé respuesta a la misma. - - - - -

En el primer caso, el recurso se considerará improcedente y la Comisión deberá dictar **auto de sobreseimiento** en un término de **48 horas**. - - - - -

En el segundo caso, la Comisión debe emitir en un **plazo no mayor de cinco días hábiles su resolución**, en base en el contenido de la solicitud original y la respuesta del sujeto obligado. - - - - -

IV. Considerando lo anterior, y en vista al requerimiento formulado al sujeto obligado directo mediante el proveído de fecha quince de junio del año en curso y de los elementos que obran en autos del expediente en el que se actúa se advierte, que el Coordinador de la Unidad de Transparencia e Información Municipal del H. Ayuntamiento de Durango **acreditó** a esta Ponencia, haber respondido la solicitud de información presentada por el C. (...), al manifestar en su escrito de contestación al recurso de revisión que nos ocupa lo siguiente: - - - - -

**“MAESTRO ALEJANDRO GAITAN MANUEL.
COMISIONADO PONENTE DE LA CETAIP.
P R E S E N T E.-**

En relación al proveído de fecha 15 de junio del año en curso recaído al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente RR/035/12 y notificado a esta Unidad de Transparencia e Información Municipal el día 18 de junio de dos mil doce, y para dar cumplimiento al mismo, me permito informarle lo siguiente: - -

- I. Que con fecha 09 de mayo de 2012, el C. (...) presentó una solicitud de información a la que se le asignó el número de folio SAIP-E/483/11 y en la que se requiere de manera textual lo siguiente: **“SOLICITAMOS, INFORME ACERCA DEL VIAJE A BARCELONA ESPAÑA, EL CUAL SE REALIZO EN EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL PARTICIPAN FUNCIONARIOS EN LOS TRABAJOS DEL CIDEU:1.- SOLICITAMOS EL DOCUMENTO DONDE SE ME PROPORCIONE INFORMACION EN RELACION A LO SIGUIENTE: el número y los nombres de los funcionarios municipales que participan en este viaje.2.- SOLICITO EL DOCUMENTO EN DONDE SE ME PROPORCIONE INFORMACION EN RELACION A LO SIGUIENTE: Se informe el número de días que duró este viaje, y la agenda oficial que se abordó.3.- SOLICITO EL DOCUMENTO EN DONDE SE ME PROPORCIONE INFORMACION EN RELACION A LO SIGUIENTE: el costo del viaje por cada uno de los**

funcionarios que se trasladaron a Barcelona (pasaje, hospedaje, alimentación, y viáticos) así como el costo total de la comisión que participó en los trabajos del CIDEU.4.- SOLICITO EL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL RECIBO DE LOS VIATICOS DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. 5.- SOLICITO EL DOCUMENTO QUE ADREDITE (sic) LA RELACION DE LA COMPROBACION DE LOS VIATICOS RECIBIDO DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES 6.- SOLICITO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INFORME DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DE LOS TRABAJOS DE LA CIDEU".-----

- II. Que con fecha 09 de mayo de 2012, se acuerda la admisión de la solicitud y se envía a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas y a la Secretaría Particular, para que dé contestación a la solicitud en los términos de los Artículos 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Durango y 10 y 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango. -----
- III. Que con fecha 28 de mayo de 2012, el C. Mario Alberto Guerrero Nevarez, Director Municipal de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Durango a través de su oficio identificado con el Núm. 1505/2012, utilizó la prorroga excepcional que le confiere el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Durango. -----
- IV. Que con fecha 29 de mayo de 2012, se constituyó en el domicilio que indicó para recibir notificaciones el ahora recurrente, para anunciarle la solicitud de Prórroga que hiciera el C. Mario Alberto Guerrero Nevarez, Director Municipal de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango a través de su oficio respectivo. -----
- V. Con fecha 12 de Junio de 2012, el C. Mario Alberto Guerrero Nevarez Director Municipal de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Durango a través de su oficio identificado con el Núm. 1542/2012, atendió la solicitud de información en los términos siguientes: -----

"Por medio del presente y en relación al Acuerdo de Admisión S.0293/12 donde nos solicita "INFORME ACERCA DEL VIAJE A BARCELONA ESPAÑA, EL CUAL SE REALIZO EN EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL PARTICIPAN FUNCIONARIOS DE LOS TRABAJOS DEL CIDEU:

1.- SOLICITAMOS EL DOCUMENTO DONDE SE ME PROPORCIONE INFORMACION EN RELACION A LO SIGUIENTE: el número y los nombres de los funcionarios municipales que participan en este viaje.

2.- SOLICITO EL DOCUMENTO EN DONDE SE ME PROPORCIONE INFORMACION EN RELACION A LO SIGUIENTE: Se informe el número de días que duró este viaje, y la agenda oficial que se abordó.

3.- SOLICITO EL DOCUMENTO EN DONDE SE ME PROPORCIONE INFORMACION EN RELACION A LO SIGUIENTE: el costo del viaje por cada uno de los funcionarios que se trasladaron a Barcelona (pasaje, hospedaje,

alimentación, y viáticos) así como el costo total de la comisión que participó en los trabajos del CIDEU.

4.- SOLICITO EL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL RECIBO DE LOS VIATICOS DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.

5.- SOLICITO EL DOCUMENTO QUE ADREDITE (sic) LA RELACION DE LA COMPROBACION DE LOS VIATICOS RECIBIDO DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.

6.- SOLICITO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INFORME DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DE LOS TRABAJOS DE LA CIDEU”

Del cual mediante el oficio no. 1505/2012 con fecha 28 de mayo del presente se solicitó prórroga para su debida respuesta, por lo que hago llegar a usted como respuesta a los puntos 3, 5 y 5 que son los que corresponden a esta dependencia copia del oficio donde se certifica por parte del centro Iberoamericano de desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) que los gastos de manutención alojamiento, y traslados fueron cubiertos por la ciudad anfitriona, así como la siguiente relación que muestra por funcionario público el gasto de viáticos además del costo de los pasajes:

NOMBRE	VIATICOS
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGO	\$5,054.57
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	\$5,008.06
CARMEN MARIA DE LA PARRA MALDONADO	\$5,012.23
JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES	\$5,069.71
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	\$5,038.20
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	\$5,171.36
JOSE ANTONIO POSADA SANCHEZ	\$5,087.26
SERGIO SILVA LABRADOR	\$5,028.06
TOTAL	\$40,469.45
PASAJES	286,497.00

Sin otro particular

- VI. Con fecha 13 de Junio de 2012, el C. Iván Isaac Alcántar Sánchez Secretario Técnico del C. Presidente Municipal de Durango a través de su oficio identificado con el Núm. STE/021/2012, atendió la solicitud de información en los términos siguientes: -----

“Por medio del presente y en relación al acuerdo de admisión S.0293/12 donde se nos solicita información acerca del viaje a Barcelona, España, que se realizó en el mes de Marzo del año en curso, donde participaron funcionarios municipales en el XX

Congreso Anual del Centro Iberoamericano de desarrollo Estratégico Urbano, denominado “espacios Urbanos Neoterciarios”, le comento lo siguiente:

1.- Los Funcionarios Municipales que participaron en dicho evento fueron:

- *C.P. Adán Soria Ramírez, Presidente Municipal de Durango,*
- *L.C.C. Carlos Iván Soto Hernández, Director Municipal de Comunicación Social*
- *C.P. Silvia Patricia Jiménez Delgado, Regidora del H. Ayuntamiento de Durango,*
- *L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos, Regidora del H. Ayuntamiento de Durango,*
- *Rosa María Triana Martínez, Regidora del H. Ayuntamiento de Durango,*
- *Carmen María de la Parra Maldonado, Regidora del H. Ayuntamiento de Durango,*
- *Julio Enrique Cabrera Magallanes, Regidor del H. Ayuntamiento de Durango,*
- *Profr. Marco Aurelio Rosales Saracco, Regidor del H. Ayuntamiento de Durango,*
- *José Antonio Posada Sánchez, Regidor del H. Ayuntamiento de Durango,*
- *Sergio Silva Labrador, Regidor del H. Ayuntamiento de Durango.*

2.- Los días en que se estuvo participando en el XX Congreso Anual del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano, denominado Espacios Urbanos Neoterciarios” fueron 4, además de los días requeridos para transportarse hasta el lugar del evento. Para complementar esta respuesta anexo al presente tres documentos, que son:

- I. *La carta de invitación general,*
- II. *La carta de invitación dirigida al C. Presidente Municipal de Durango, para que presida la mesa de proyectos “Ciudades y Ciudadanos Inteligentes”*
- III. *Programa General de Congreso.*

3.- En relación al cuestionamiento sobre los documentos que acrediten el informe de actividades de cada uno de los participantes, le comento que en este caso es el personal del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano, organizadores del evento, misma que se plasma en las memorias y la monografía que se generó durante este congreso.

**NEGATIVA FICTA
EXPEDIENTE: RR/035/12**

- VII. Que con fecha 13 de Junio de 2012, se constituyó en el domicilio para recibir notificaciones del recurrente para hacerle entrega de la respuesta otorgada por el Director Municipal de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Durango y del Secretario Técnico del C. Presidente Municipal de Durango, sin embargo, NO se encontró persona alguna en el domicilio del solicitante, por lo que se procedió a dejarle un citatorio por debajo de la puerta, con la finalidad de que esperará al notificador el día 14 de Junio de 2012 en punto de las 10:30 horas para hacerle entrega de la respuesta en mención. -----
- VIII. Con base a lo anterior, con fecha 14 de Junio de 2012, se constituyó en el domicilio para recibir notificaciones del recurrente, para entregarle la respuesta recaída a su solicitud de información. S.293/12, misma que fue recibida por el solicitante según consta en el acuse respectivo y que se acompaña al presente, así como de las copias simples de los documentos señalados en párrafos anteriores. -----

Por lo anteriormente expuesto a Usted Comisionado Ponente del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito de la manera atenta lo siguiente:-----

P R I M E R O.- Se tenga por atendida la solicitud de información identificada con el número de folio **S.293/12**, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Durango, como se acredita como el acuse correspondiente.

S E G U N D O.- Se dicte el auto de sobreseimiento que corresponda, en términos de lo dispuesto del Artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Durango, en vista que esta Unidad de Transparencia e Información Municipal del Ayuntamiento de Durango, **ACREDITÓ** haber respondido la solicitud de información que nos ocupa. -----

T E R C E R O.- En su oportunidad, se ordene archivar el Recurso de Revisión como asunto totalmente concluido. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
Victoria de Durango, Dgo., a veintiuno de junio de dos mil doce

**ING. HUMBERTO FRANCISCO PAYNS BORREGO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN MUNICIPAL.**

En efecto, de los documentos que obran en autos del expediente en estudio se advierte, que la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, **acreditó** haber atendido la solicitud de

acceso a la información pública presentada de manera directa por el **C.** (...) ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango a través de la Unidad de Transparencia e información Municipal según consta en el acuse de recibo respectivo de fecha catorce de junio de dos mil doce por lo tanto, se declara **IMPROCEDENTE** el recurso de revisión interpuesto por el hoy recurrente por la causal de negativa ficta, en atención a que dicha causal no se actualiza en la especie, en vista de que el sujeto obligado directo acreditó haber atendido la solicitud de acceso a la información que nos ocupa. -----

En esa tesisura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 89, 81, fracción I en relación con el artículo 84 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, resulta procedente **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por haber quedado sin materia, en vista de que el Coordinador de la Unidad de Transparencia Municipal del H. Ayuntamiento de Durango, **acreditó** que si dio respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por el **C.** (...) ante la Unidad de Enlace respectiva. -----

V. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2, 52, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se le requiere al **C.** (...), a ejercer de nuevo su derecho de Acceso a la Información Pública, ante el sujeto obligado directo que la posea. -----

VI. NOTIFÍQUESE por **oficio** el presente auto, al Coordinador de la Unidad de Transparencia e Información Municipal del H. Ayuntamiento de Durango y al solicitante de manera **personal**, en el domicilio señalado en autos para tales efectos.

Así lo acordó y firma el Comisionado en turno de esta Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, Mtro

Alejandro Gaitán en unión con la Lic. Eva Gallegos Díaz, Secretaria Técnica con quien actúa y da **fe**. - - - - -

**MTRO. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL
COMISIONADO PONENTE**

**LIC. EVA GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIA TÉCNICA**